ACLARACIÓN Nº 01
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2019
"CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL"

Asunción, 11 de abril de 2019.

El SINAFOCAL comunica a las empresas interesadas en participar de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2019 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL", con ID N° 358.642, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4 de la Ley N° 2.051/03), las siguientes modificaciones;

Consulta Nº 01:

B. ACLARACIÓN DE OFERTAS
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, y si a criterio del comité evaluador existan disconformidades, errores u omisiones meramente formales y no sustanciales que no constituyan una desviación significativa del pliego, como así también en caso de duda sobre la veracidad de alguna documentación, podrá a los efectos de su aclaración y mejor apreciación antes de su evaluación definitiva, requerir por nota (remitida en forma personal, vía fax, o correo electrónico), para que el oferente presente (por mesa de entrada institucional de la convocante), la información o documentación requerida, dentro del plazo de **24 horas (veinticuatro horas) desde la recepción efectiva**. Dicho plazo comenzara a correr a partir de cumplirse a su vez las **24 horas (veinticuatro horas) desde la recepción efectiva** del requerimiento o consulta.-
Consulta 1: Plazo para respuesta 24 horas o 48 horas desde la recepción efectiva?

Respuesta: Ver Adenda Nº 1

Consulta Nº 02:

a- Infraestructura del Oferente (hasta 5 puntos).

1°	El Oferente deberá contar con una oficina administrativa, con domicilio fijo, con capacidad operativa mínima, dotada con un equipamiento básico en funcionamiento: teléfono, línea baja o celular, pc de escritorio y/o portátil, correo electrónico, escritorio y gaveta con cartelería. Deberá acreditar la titularidad o derecho de uso del local con la presentación de fotocopia autenticada por escribanía de alguno de los siguientes documentos legales: Título de Propiedad o Contrato de Alquiler del Instituto: con vigencia mínima de un año, debiendo estar cubierta desde la apertura hasta el 31 de diciembre de 2019.	**Cumple / No Cumple**

Consulta 2: Dice: Contrato de Alquiler del Instituto.

Debe decir: Contrato del alquiler del inmueble (sede del instituto)????

Respuesta: Ver Adenda Nº 1

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION - UOC SINAFOCAL

Abg. Alvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

Consulta Nº 03:

d- Experiencia del oferente (hasta 12 puntos)(*)

*Promedio de experiencia del oferente en prestación de cursos de capacitación en los tres últimos años (2015, 2016 y 2017), copias de contratos con sus facturas respaldatorias en el sector público o privado. Para aquellos oferentes que no posean contratos podrán subsanar con la factura correspondiente, de conformidad al siguiente detalle: • **De 100.000.000 Gs. a 180.000.000 Gs.: 4 puntos** • **De 180.000.001 Gs. a 250.000.000 Gs.: 8 puntos** • **De más de 250.000.000 Gs.: 12 puntos**	**Hasta 12 puntos**

Este apartado puntúa desde Gs. 100.000.000 en adelante, sin embargo, no menciona que sea REQUISITO EXCLUYENTE.

Consulta 3: Los oferentes que no alcanzan los Gs. 100.000.000 de ventas en servicios de cursos de capacitación o NO SE DEDICAN A LA CAPACITACIÓN puede competir igual?

Respuesta: Ver Adenda Nº 1

Consulta Nº 04:

Se podrán proponer hasta 2 (dos) modificaciones de frecuencias (horarios, fechas y días), y hasta 1 (una) modificación de la sede del curso o fecha de inicio del mismo (salvo las modificaciones realizadas a través del Formulario de Respuesta a Notificación de subsanación de disconformidades, errores u omisiones constatadas por la Contratante).

Consulta 4: Si por errores u omisiones la fecha de inicio supera los plazos estipulados, ¿se considerará como falta pasible de multas por inicio tardío?

Respuesta:

En el punto 1.1.4 CONDICIONES PREVIAS PARA EL INICIO DE LOS CURSOS, da dos aristas una en caso de solicitar anticipo será proporcionado la fecha de inicio por la Contratante una vez efectivizado el cobro del anticipo, por otro lado están los que no lo solicitaran el anticipo "las mismas si propondrán la fecha de inicio", en ambos casos una vez establecida y aprobada la fecha de inicio el incumplimiento será pasible de multa conforme a la C.G.C. N° 27 *"a)* ***Atraso en el inicio del curso conforme al Cronograma para el Inicio de los Cursos establecido en el punto 2. Plan de Entregas de la Sección III - Suministros Requeridos: 0,30% (cero coma treinta por ciento) por cada día de atraso después de las 24 hs. de la recepción del apercibimiento****. A partir del décimo sexto día de atraso, la Contratante podrá rescindir el Contrato, o se continuarán generando las multas establecidas, si así conviniese a sus intereses y solo en casos fortuitos, debidamente justificados (SIC)"*

Consulta Nº 05:

1.1.1.2. EVALUACIÓN DE ASPECTOR TÉCNICOS – PEDAGÓGICOS DE LOS CURSOS OFERTADOS
(*) Formación del Docente o Instructor

Abg. Alvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

Formación del Docente o Instructor	**Para acreditar deberá presentar Fotocopia simple uno de los siguientes documentos:** Título o Certificado de Estudios, universitarios concluidos, relacionado/s directamente al curso: **15 puntos.** Título o Certificado de Estudios de Nivel Técnico Superior con una carga horaria no menor a 1.600 horas y con duración no menor a 2 años, relacionado directamente al curso: **12 puntos.** Título o Certificado de Estudio de Docente o Profesor acompañado de una Certificación del MEC, relacionada al curso con una carga horaria mínima de 40 horas: **10 puntos.** Título o Certificado de Estudio de Bachiller Técnico relacionado directamente al curso: **8 puntos.** Certificado o Constancia relacionado directamente al curso emitido por el SINAFOCAL / SNPP: **8 puntos.** Certificado o constancia relacionado directamente al curso emitido por una institución habilitada por el MEC y otras Instituciones: **8 puntos.** El puntaje será definido de acuerdo al tipo de documento que se presenta. **Observaciones:** **Será desestimada la oferta en el ítem cuyo docente o instructor principal no acredite la idoneidad para dictar el curso para el cual fuese propuesto conforme a los parámetros establecidos más arriba.** **Los documentos presentados deberán ser legibles y contar con membrete de la Institución.** La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos. Si el Oferente no presentase lo solicitado por el convocante por nota, dentro del plazo estipulado o lo presentase en forma insatisfactoria, **las mismas no serán consideradas y el Ítem será desestimado**.	**Hasta 15 puntos**

Consulta 5: El docente/instructor requiere indefectiblemente de una capacitación en Formación/Instrucción Metodológica para garantizar la calidad de la enseñanza. Sin embargo, así como está redactado en el PBC, no se requiere la Formación Metodológica.

Respuesta: Ver Adenda Nº 1

Consulta Nº 06:

1.1.4 CONDICIONES PREVIAS PARA EL INICIO DE LOS CURSOS.(*)

"La Contratante emitirá la Orden de Servicio y la Autorización de Inicio del Curso, una vez efectivizado el cobro del anticipo financiero, para el efecto la contratada deberá remitir con la solicitud de anticipo (vía mesa de entrada institucional), un Formulario para el Inicio de Curso, en el mismo deberá proponer el local en el caso de no haya sido previamente determinado por este pliego y la frecuencia (horarios y días) de clases,..." SIC

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCION - UOC - SINAFOCAL

Abg. Alvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

"Observación: Anexo a la firma del contrato, irá los datos de contacto del Referente del curso, acompañado de la Lista de Beneficiarios y la Sede del Curso, proporcionada por la Contratante a propuesta de las mesas sectoriales, por lo cual la Contratada se encargará de contactar con los beneficiarios propuestos para la recepción de los documentos solicitados en el numeral 1.1.2." sic

Día o: Firma de Contrato. Se tendrá la lista de referentes.

10 días corridos para solicitar anticipo financiero.

Día 10: Última fecha para entregar **Formulario para el Inicio de Curso**, ÚLTIMA fecha para solicitar el Anticipo Financiero.

Sugerencia: No es suficiente tiempo para contactar con todos los referentes, contar con todas las actas con referentes y realizar todas las gestiones. **Solicitamos ampliar el plazo a 25 (veinticinco) días hábiles luego de la firma del contrato.**

En el caso de que la misma no tenga intención de solicitar dicho anticipo, deberá remitir el formulario para el inicio del curso dentro de los **5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato**, estando sujeto a la verificación y aprobación para la emisión de dichos documentos (Orden de Servicio y la Autorización de Inicio del Curso), la solicitud deberá estar acompañada del Formulario para el inicio de Curso, en el mismo deberá proponer el local en el caso de no haya sido previamente determinado por este pliego, la fecha de inicio y frecuencia (horarios y días) de clases, en un plazo no menor a 10 (diez) días hábiles antes del día propuesto para el Inicio del Curso.

Día 0: Firma del Contrato + 5 días hábiles = 7 días corridos

Día 7: Plazo para entrega de solicitud de inicio

Sugerencia: No es suficiente tiempo para contactar con todos los referentes, contar con todas las actas con referentes y realizar todas las gestiones. **Solicitamos ampliar el plazo a 25 (veinticinco) días hábiles luego de la firma del contrato.**

Respuesta: Ver Adenda Nº 1

Consulta Nº 07:

1.1.4. "...la contratante definirá la fecha de inicio una vez efectivizado el cobro del anticipo debiendo ser en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores al cobro para el inicio del Curso". SIC

Sugerimos: **Que la contratada proponga la fecha de fecha de inicio de los cursos, de acuerdo a la conveniencia de los beneficiarios y la organización y planificación del trabajo.**

Respuesta:

Corresponde dilucidar que en los casos que la Contratada haya solicitado el anticipo, la misma está imposibilitada de establecer la fecha de inicio debido a que se encuentra supeditada al cobro del anticipo siendo dicho procesamiento variable conforme a las gestiones administrativas y a la correcta

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCION - UOC
Abg. Alvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

presentación de los documentos, sin embargo el PBC prevé la estimación por la Contratada de la frecuencia (horarios y días) de clases para que la misma sea determinada de acuerdo a la conveniencia de los beneficiarios y la organización y planificación del trabajo siendo consensuada y aprobada por la contratante, caso distinto es para aquellos que no hayan solicitado el anticipo, debido a que los mismos no se encuentran sujetos al cobro del mismo, en relación a lo expuesto se mantiene el punto.

Consulta Nº 08:

1.1.4 "...Observación: "La Empresa Contratada deberá realizar en forma obligatoria la promoción y publicidad de cada curso a través de diferentes medios: radiales, pasacalles y redes sociales..." SIC

En el formulario 16, DECLARACIÓN JURADA DE PROMOCIÓN Y/O PUBLICIDAD DEL CURSO, se solicita marcar el tipo de promoción realizada por la contratada, mientras que en el PBC exige la realización de los tres tipos de promoción posible.

Sugerimos el texto: "La empresa Contratada deberá realizar en forma obligatoria la promoción y publicidad de cada curso a través de diferentes medios: radiales, pasacalles **o afiches y/o** redes sociales..."

Respuesta: Ver Adenda Nº 1

Consulta Nº 09:

1.1.12 **SEDE DEL CURSO.**

La sede, así como los locales para el desarrollo de los cursos, será proporcionada por la Contratante a propuesta de la mesa sectorial o las verificaciones realizadas por el SINAFOCAL, previas a la firma del contrato, las mismas serán indicadas en el momento de la entrega de la Orden de Servicio. Serán habilitadas por la Contratante, antes del Inicio de Curso y una vez cumplido con las exigencias mínimas requeridas. En caso que las mismas no fuera definidas e implique algún costo adicional, la misma será catalogado como "Sede Indeterminada" en la Sección 1.1.17., a los efectos que el oferente pueda incluir en la cotización de su oferta los gastos de locación con la infraestructura mínima garantizándolo por medio del Formulario 12 "Declaración Jurada sobre las Características de Infraestructura Mínima del Aula Garantizadas a favor de la Contratante para el Desarrollo del Curso de Capacitación en las Ciudades / Compañías/Localidades".

2. PLAN DE ENTREGA (SERVICIOS).

Los cursos deberán iniciarse, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día posterior orden de la prestación e inicio de curso a la fecha en que la Contratada recepciones la respectiva Orden de Prestación de Servicios.

Sugerencia: No es suficiente tiempo para acondicionar las sedes que lo necesiten, sean determinadas o indeterminadas. Solicitamos que las sedes determinadas se entreguen junto con los datos de

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION - UOC
Abg. Alvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

contacto del Referente del curso, con la firma del Contrato, para iniciar las actividades de acondicionamiento.

Respuesta:
Respecto al punto corresponde esclarecer que en mismo se establece que los datos serán proporcionados previas a la firma del contrato a los efectos de que la contratada pueda prever con antelación las actividades de acondicionamiento así como la estimación de la solicitud del anticipo si lo considerara pertinente.

Consulta Nº 10:
Contenido Programático del curso de OPERADOR DE MAQUINARIAS PESADAS

1. PLAN DE CAPACITACIÓN DE "MOTONIVELADORA" 140 horas
2. PLAN DE CAPACITACIÓN DE "EXCAVADORA HIDRÁULICA" 140 horas
3. PLAN DE CAPACITACIÓN DE "CARGADOR FRONTAL O PALA CARGADORA" 140 horas

Observación 1: En todos los contenidos de 140 horas, se repite el módulo de Formación Humana y Seguridad en obras, así también se repiten los Útiles que se distribuirán a los participantes.
Observación 2: Para que el curso sea ejecutable, se deberá reajustar el precio, puesto que solo el alquiler del equipamiento supera el precio base del curso.

Respuesta: Ver Adenda Nº 1

Consulta Nº 11:

Punto 1. Condiciones previas para el inicio de los cursos y Plan de entregas

Según el Pbc de la Lic. 02 2019, dice.

1.1.1. CONDICIONES PREVIAS PARA EL INICIO DE LOS CURSOS.

La Contratante emitirá la Orden de Servicio y la Autorización de Inicio del Curso, una vez efectivizado el cobro del anticipo financiero, para el efecto la contratada deberá remitir con la solicitud de anticipo (vía mesa de entrada institucional), un Formulario para el Inicio de Curso, en el mismo deberá proponer el local en el caso de no haya sido previamente determinado por este pliego y la frecuencia (horarios y días) de clases, la contratante definirá la fecha de inicio una vez efectivizado el cobro del anticipo debiendo ser en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores al cobro para el Inicio del Curso. En el caso de que la misma no tenga intención de solicitar dicho anticipo deberá remitir el formulario para el inicio del curso dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores de la firma del contrato, estando sujeto a la verificación y probación para la emisión de dichos documentos (Orden de Servicio y la Autorización de Inicio del Curso), la solicitud deberá estar acompañada del Formulario para el Inicio de Curso, en el mismo deberá proponer el local en el caso de no haya sido previamente determinado por este pliego, la fecha de inicio y frecuencia (horarios y días) de clases, en un plazo no menor a 10 (diez) días hábiles antes del día propuesto para el Inicio del Curso.

La expresión: "La Contratante emitirá la Orden de Servicio y la Autorización de Inicio del Curso, una vez efectivizado el cobro del anticipo financiero, para el efecto la contratada deberá emitir con la solicitud de anticipo (vía mesa de entrada institucional), un Formulario para el Inicio de Curso, en el mismo deberá

Abg. Alvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

proponer el local en el caso de no haya sido previamente determinado por este pliego y la frecuencia (horarios y días) de clase" Supone que el contratado ya estará trabajando en campo sin contar con la orden de servicio, único documento que autoriza al contratado el inicio de ejecución de los términos del contrato, y esto va en contramano a lo redactado en pbc por la convocante.-

PROPONGO LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN:

Separar del pedido solicitud de anticipo financiero de la presentación de un formulario para el inicio de curso atendiendo que uno nada tiene que ver con el otro, y que para la presentación de solicitud de inicio de curso no es solo el formulario que se presenta sino todos los requisitos que deben ser anexado y que se hace en otros tiempos, además se deberá prever al presentar solicitud de anticipo el adjuntar la orden de servicios para que el Dpto. de Tesorería pueda procesar el pago y así esto queda encuadrada a lo establecido por la DNCP, entonces propongo lo siguiente.

1.1.1 **CONDICIONES PREVIAS PARA EL INICIO DE LOS CURSOS.**

La Contratante deberá autorizar el inicio del curso, para el efecto, la contratada deberá remitir (vía mesa de entrada), un formulario de Solicitud de Autorización para Inicio de Curso, en el mismo deberá proponer la fecha de inicio y frecuencia (horarios y días) de clases, en un plazo no menor a 10 (diez) días hábiles antes del día propuesto para el inicio del Curso, y que deberá presentarse dentro de los 30 días hábiles posterior a la recepción de la orden de servicios por la contratada y/o fecha de acreditación del anticipo, acompañada de las siguientes documentaciones..... etc. Etc.

Esta sugerencia va relacionada al texto de plan de entrega (servicios) sugerida más abajo.

Según el Pbc de la Lic. 02 2019, dice

2. PLAN DE ENTREGA (SERVICIOS).

Los cursos deberán iniciarse, a más tardar, dentro de los 10 **(diez) días hábiles**, contados a partir del día posterior de la orden de la prestación e inicio de curso a la fecha en que la Contratada recepcione la respectiva Orden de Prestación de Servicios, en el caso de que la empresa adjudicada solicite el pago del anticipo financiero dentro del Plazo establecido en la **CGC 15.1**. La solicitud de autorización para inicio de curso se realizará de conformidad a lo establecido en el numeral 1.1.4. Condiciones Previas para el Inicio de los Cursos de la presente sección.

PROPONGO LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN:

1. PLAN DE ENTREGA (SERVICIOS), diga el siguiente texto.

Los cursos deberán iniciarse, a más tardar, dentro de los 30 (treinta) días hábiles, contados a partir del día posterior a la fecha en que la Contratada recepcione la respectiva Orden de Compra / Prestación de Servicios, previa confirmación del pago del anticipo. La solicitud de autorización para inicio de curso se realizará de conformidad a lo establecido en el numeral 1.1.4. Condiciones Previas para el Inicio de los Cursos de la presente sección.

Nuestra experiencia nos dice que es imposible el inicio en el plazo de 10 días hábiles atendiendo todas las exigencias y circunstancias que se presenten para la presentación de solicitud de inicio de curos, sería como pedirle a la convocante que evalué y adjudique en 10 días posterior a la fecha de recepción de ofertas, y materialice los contratos en 5 días...

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION - UOC SINAFOCAL

Abg. Alvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

El plazo de inicio de cursos por así decirlo es un ideal, 30 días posteriores a la recepción de órdenes de servicios, y que será expedido una vez se efectivice el anticipo financiero.

Para los cursos de capital inicio en un plazo de 30 días hábiles

Para los cursos de distancias de hasta 200 Km 35 días hábiles

Para los cursos de distancias da hasta 300 Km 40 días hábiles

Para los cursos superiores a 300 Km 45 días hábiles

También sugiero que se tenga en cuenta el acta de reunión tanto con el referente beneficiarios donde decidirán días, frecuencias, inicios de clases que se presentara en la solicitud de inicio de curso, ya que en esa reunión se daría información completa del programa de capacitación, días y horas de clases, y recién en ese momento se contaría con las inscripciones, y que si todo marcha bien se podría presentar la solicitud de inicio de curso con 15 beneficiarios y al inicio de curso el resto de los interesados.-

Respuesta: Ver Adenda Nº 1

Consulta Nº 12:

Punto 2. Precios de referencia versus Cargas horarias, contenidos, detalles de insumos, kits de cursos

Según Pbc 02 2019

a. Mecánica de Motos 165 hs y Mecánica del Automóvil 235 hs (precio de referencia menos a los otros), con diferencias en cargas horarias, insumos, maquinarias, lugares y detalles de kits
b. Operador de Máquinas Pesadas carga horaria, desarrollo, equipos, maquinarias, no se compadece con el precio de referencia, además no cuenta con kits
c. Electricidad del automóvil 210Hs Electricidad Domiciliarias 165 Hs Electricidad Industrial 235 Hs cuentan con el casi mismos precio de referencia con diferencias en cargas horarias, insumos, maquinarias, lugares y detalles de kits.
d. Community Manager, Operación de Caja Comercial, Atención al Cliente, Inglés de Diálogo Interactivo

PROPONGO LA REVISIÓN Y MODIFICACIÓN

Atendiendo las observaciones, solicito su atención, revisión y modificación, con la inclusión de kits para el curso de Operador de Máquinas Pesadas consistente en Botas, Cascos, Chalecos Reflexivos, Guantes de cueros, Anteojos protectores, Protectores de oídos, mochilas, este curso su costo rondaría más o menos los 450 Millones.

Los señalados, en su mayoría los precios referenciales no guardan coherencias desde el punto de vistas de las cargas horarias contenidos insumos, no están acorde a toda la exigencia del PBC, tampoco se compadece el contenido, y a estos sumarle riesgos que asume oferente que se presenta al llamado en base a 25, tengan en cuenta que existe un costo piso de entrada para el oferente y que lo hace totalmente a ciegas, porque no cuenta con la seguridad de tener todos los beneficiarios activos y ante esa situación es que la incertidumbre eleva los precios, solicito que los precios

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCION - U.O.C. - SINAFOCAL

Ing. Alvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

referenciales de los observados sean estudiados y ajustadas a la realidad, teniendo en cuenta distancias y otros factores que hacen al contenido del curso.-

Me permito pasar el análisis de costos estimativos de los sgtes.

Mecánica de Motos 165 hs costo estimativo 77 Millones

Mecánica de Automóvil 235 hs costo estimativo 95 Millones

Electricidad del automóvil 210 Hs costo estimativo 85 Millones

Electricidad Domiciliaria 165 Hs costo estimativo 62 Millones

Electricidad Industrial 235 Hs costo estimativo 79 Millones

Community Manager costo estimativo 82 Millones

Operación de Casa Comercial costo estimativo 55 Millones, no puede ser menor al curso de Atención a Clientes y este supera los 50 Millones...

Inglés de Diálogo Interactivo costo estimativo 65 Millones

Promoción Turística Local e Información al Visitante costo estimativo 65 Millones

Respuesta: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION - UOC
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SINAFOCAL

Abg. Álvaro Bedoya
Director de la UOC
SINAFOCAL